



Programas de promoción de la Investigación en el IPN - Apoyos económicos para la asistencia a eventos académicos, científicos, tecnológicos o de innovación 2026

Secretaría de Investigación y Posgrado
Dirección de Investigación

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

El Instituto Politécnico Nacional, a través de la Secretaría de Investigación y Posgrado, de conformidad con lo establecido por los artículos 1,2 y 3, fracciones II, III y VIII de la Ley Orgánica; artículos 46, 47, 50 y 51 del Reglamento Interno; los artículos 14, fracciones II, XII, XIV, XV y XVI, y 16 fracciones VI, XI, XII, XV y XXXII del Reglamento Orgánico, estos últimos tres ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional.

Convoca

A alumnos de esta casa de estudios a presentar solicitudes de apoyo en los términos previstos en la presente Convocatoria.

Objetivo

Impulsar la investigación científica y el desarrollo tecnológico que se realiza en el Instituto Politécnico Nacional, así como la difusión de los resultados de dichas investigaciones y la participación en competencias tecnológicas, otorgando apoyos económicos para la asistencia a eventos académicos, científicos, tecnológicos o de innovación.

✓ Sobre los participantes y eventos elegibles +

1 - Únicamente podrán participar alumnos del Instituto Politécnico Nacional (IPN) que cumplan con los requisitos estipulados para cada categoría y que preferentemente se encuentren registrados en algún proyecto de investigación vigente reconocido por la Secretaría de Investigación y Posgrado (SIP).

2 - Para los fines de esta convocatoria, se consideran eventos académicos, científicos, tecnológicos o de innovación las siguientes modalidades:

- a) Conferencia
- b) Congreso
- c) Simposio
- d) Seminario
- e) Taller (workshop)
- f) Jornada Académica
- g) Foro Académico
- h) Concursos y torneos
- i) cualquier otra modalidad sujeta a evaluación y aprobación por parte de la Dirección de Investigación.

No serán susceptibles de apoyo, las asistencias a estancias académicas ni de investigación, así como la asistencia a eventos organizados por las Redes de Investigación del Instituto, por Dependencias Politécnicas ni por programas de Posgrado del mismo.

3 - Únicamente serán susceptibles de apoyo las asistencias a eventos que generen memorias (proceedings) con registro ISBN o ISSN, salvo lo previsto en el numeral 8 de la presente Convocatoria.

4 - En todos los casos es indispensable que el solicitante manifieste su adscripción al Instituto en el trabajo presentado en el campo específico para tal fin, de conformidad con las reglas siguientes:





Programas de promoción de la Investigación en el IPN - Apoyos económicos para la asistencia a eventos académicos, científicos, tecnológicos o de innovación 2026

Secretaría de Investigación y Posgrado
Dirección de Investigación

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- a) Todo producto sometido en esta convocatoria deberá referirse invariablemente al Instituto con el nombre completo y en español, es decir: Instituto Politécnico Nacional.
- b) En caso de que el evento solicite explícitamente que la filiación se exprese en inglés, deberá escribirse de la manera siguiente: Instituto Politécnico Nacional (National Polytechnic Institute).
- c) Los nombres de las Unidades Académicas se escribirán preferentemente en español, y en espacios reducidos únicamente con los acrónimos respectivos, y siempre deberán incluir al Instituto Politécnico Nacional. Se presentan a continuación algunos ejemplos:

Instituto Politécnico Nacional, UPIICSA

Instituto Politécnico Nacional, ESIA Zacatenco, Laboratorio de Puertos y Costas

Instituto Politécnico Nacional, Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, Laboratorio de Hidrobiología Experimental,

Departamento de Zoología, Prolongación de Carpio y Plan de Ayala, s/n, Colonia Santo Tomás, 11340 Cd. de México, México

Instituto Politécnico Nacional (National Polytechnic Institute), ESIQIE-UZ, Postgraduate Studies and Research Section

5 - En ningún caso se considerarán como datos de afiliación o adscripción al Instituto las menciones hechas en el apartado de agradecimientos.

6 - En caso de que el evento se lleve a cabo en el extranjero, el participante deberá contar previamente con la documentación requerida para viajar (Ej. Pasaporte vigente, seguro de gastos médicos, visa, etc). El costo de estos trámites deberá ser cubierto íntegramente con recursos distintos a los asignados mediante esta Convocatoria.

7 - Por razones de equidad y para favorecer la asistencia de un mayor número de trabajos de investigación en diversos eventos, solo se autorizará el apoyo económico para un máximo de 20 alumnos que asistan a un mismo evento académico, entre los cuales un máximo de 5 podrán provenir de un mismo programa de licenciatura o de posgrado,

8 - Se apoyará como máximo la asistencia a un evento por estudiante, y en caso de Concursos un evento por grupo de trabajo (sea Asociación, Club, Organización, etc.) en el ejercicio fiscal 2026.

9 - En caso de que el evento en el que participa sea una competencia, concurso o torneo, se excluye el cumplimiento de lo señalado el numeral 3 y 10 (inciso c) de la presente Convocatoria.

10 - Para el caso de concursos, competencias, torneos o similares, únicamente se podrán aprobar 3 equipos por evento con un máximo de 3 participantes cada uno.

Registro de solicitudes, validación y comunicación de resultados +

11 - Al momento de realizar el registro de su solicitud, deberá contar con lo siguiente:

- a) Comprobante de aceptación del trabajo. El comprobante deberá provenir de comunicación oficial con los organizadores del evento.
- b) Resumen o trabajo enviado al organizador. Trabajo presentado al evento que fue aprobado para su participación, este deberá resaltar la adscripción al Instituto del solicitante, como se menciona en el inciso (4).
- c) Evidencia de que hay o habrá publicación de memorias con registro ISSN o ISBN, documento oficial o captura de pantalla de la página oficial del evento donde lo mencione.



2026
año de
Margarita
Maza



Programas de promoción de la Investigación en el IPN - Apoyos económicos para la asistencia a eventos académicos, científicos, tecnológicos o de innovación 2026

Secretaría de Investigación y Posgrado
Dirección de Investigación

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- d) Constancia de inscripción vigente en algún programa de estudios de su Unidad Académica, la fecha del evento deberá estar dentro de los rangos de validez de la constancia; en su defecto se deberá adjuntar evidencia de que en la fecha del evento se contará con carga académica (en este caso agregar Kardex o Formato SIP-08Bis).
- e) Desglose financiero de gastos, donde se incluya el concepto, monto solicitado y justificación del gasto, el cual deberá reportarse a través de la página web de la Dirección de Investigación (<https://www.ipn.mx/investigacion/apoyos/promocion.html> > Eventos. Se podrán realizar gastos por concepto de: transporte (aéreo y terrestre), hospedaje, alimentación, pago de inscripción al evento, pago de impresión del póster (cuando aplique). Los montos deberán ajustarse a lo establecido en la Guía para el Ejercicio y Control del Presupuesto del IPN vigente.
- f) Oficio de postulación. Disponible en la página web de la Dirección de Investigación (<https://www.ipn.mx/investigacion/apoyos/promocion.html> > Eventos, emitido por la persona titular de la Unidad Académica. El oficio deberá entregarse en hoja membretada, con la firma y el sello correspondiente de la Dependencia.
- g) Carta de consentimiento para menores de edad. En caso de que el solicitante sea menor de edad, carta de consentimiento de los padres o tutores debidamente requisitada. Disponible en la página web de la Dirección de Investigación (<https://www.ipn.mx/investigacion/apoyos/promocion.html> > Eventos).

12 - Únicamente serán susceptibles de evaluación las solicitudes recibidas a través del formulario en línea disponible en la página de la Dirección de Investigación (<https://www.ipn.mx/investigacion/apoyos/promocion.html> > Eventos).

13 - En todos los casos, las solicitudes recibidas deberán ser validadas por las personas Titulares de las Unidades Académicas mediante el oficio de postulación. Dicha validación implica que:

- a) La información y documentación presentada por el solicitante es veraz y consistente.
- b) El evento académico, científico, tecnológico o de innovación cumple con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- c) La persona solicitante cuenta con la autorización de los autores y su Unidad Académica para la presentación del trabajo, de conformidad con la normatividad aplicable.
- d) Los recursos recibidos serán administrados correctamente conforme a la normatividad vigente aplicable, en caso de que resulten beneficiados.

14 - En caso de que un proponente registre dos o más veces una solicitud para asistir al mismo evento, sólo se podrá evaluar y, en su caso aprobar, la primera solicitud registrada cronológicamente; con independencia de que el o los posteriores registros incluyan corrección de datos o documentos de nombre o cambio de fecha, entre otros.

15 - La aprobación de las solicitudes quedará sujeta a: el cumplimiento cabal a esta convocatoria; la consistencia de la documentación presentada; la fecha y hora de ingreso de la solicitud; la suficiencia presupuestal; y a las medidas específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2026.

16 - Los resultados serán comunicados a través de la página de la Dirección de Investigación (<https://www.ipn.mx/investigacion/apoyos/promocion.html> > Eventos), o en su defecto por los medios que establezca la Dirección de Investigación.





Programas de promoción de la Investigación en el IPN - Apoyos económicos para la asistencia a eventos académicos, científicos, tecnológicos o de innovación 2026

Secretaría de Investigación y Posgrado
Dirección de Investigación

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

⚠ Sobre el apoyo económico +

17 - Todo apoyo económico realizado en el marco de esta convocatoria está sujeto a la disponibilidad y suficiencia presupuestal.

18 - El apoyo económico se otorgará a través de la Unidad Académica de adscripción del solicitante.

19 - La persona solicitante no deberá contar con ningún otro tipo de apoyo o presupuesto institucional para realizar las mismas actividades de difusión en el mismo evento para el que se solicita el apoyo económico en el marco de esta Convocatoria. En caso de encontrarse duplicidad, el beneficiario deberá reintegrar el monto asignado en esta convocatoria.

20 - Los apoyos económicos que podrán autorizarse dependerán del formato y lugar donde se lleve a cabo el evento, conforme a lo estipulado en la siguiente tabla:

Tipo de Evento	Monto máximo para estudiantes de NMS y NS	Monto máximo para alumnos de nivel Posgrado
Participación virtual		
En línea	\$8,000.00 MXN	\$6,000.00 MXN
Participación presencial		
México	\$16,000.00 MXN	\$10,000.00 MXN
América del Norte	\$30,000.00 MXN	\$20,000.00 MXN
Latinoamérica	\$25,000.00 MXN	\$17,000.00 MXN
Europa	\$50,000.00 MXN	\$35,000.00 MXN
Asia, África, Oceanía	\$60,000.00 MXN	\$40,000.00 MXN

21 - El recurso será asignado a cada una de las Unidades Académicas, mediante oficio emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto, como ampliación al presupuesto para actividades de investigación.

22 - El beneficiario deberá comunicarse al Departamento de Recursos Financieros o su equivalente en su Unidad de Adscripción para conocer los rubros financieros y sus características, así como los datos de facturación, los plazos y forma para la comprobación y transferencia del recurso.

23 - En caso de que el solicitante reciba el monto máximo asignado para asistencia presencial, éste no podrá aplicarse exclusivamente al pago de un solo concepto (por ejemplo, solo Boleto de avión, o solo alimentación).

24 - En eventos realizados en territorio nacional, los gastos de alimentación y hospedaje no deberán exceder de \$980.00 MXN por día; mientras que en los eventos realizados en el extranjero no se deberá exceder de 450 USD por día.

25 - Los gastos realizados deberán ser justificados en función de los tiempos establecidos en el programa de actividades relacionadas con el evento.

26 - Todo gasto no comprobado deberá ser reintegrado conforme a la normatividad aplicable.

27 - El financiamiento para esta convocatoria proviene del presupuesto Federal, por lo que está sujeto a auditorías.



2026
año de
Margarita Maza



Programas de promoción de la Investigación en el IPN - Apoyos económicos para la asistencia a eventos académicos, científicos, tecnológicos o de innovación 2026

Secretaría de Investigación y Posgrado
Dirección de Investigación

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

Entrega de informe de actividades +

28 - En todos los casos, se deberá entregar un informe final (de actividades y financiero) al Titular de la Unidad Académica, en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la fecha de conclusión del evento.

29 - El Titular de la Unidad Académica tendrá la obligación de evaluar el cumplimiento del objetivo del apoyo recibido, así como el uso de los recursos asignados conforme a la normatividad aplicable, así como resguardar los informes finales y toda evidencia asociada, misma que podría ser solicitada por un órgano fiscalizador o por la SIP.

30 - Una vez concluido el año fiscal, el Titular de la Unidad Académica deberá enviar un informe Global, en un plazo no mayor a 31 días naturales, al Titular de la Dirección de Investigación, sobre los resultados obtenidos del informe final de cada uno de los alumnos beneficiarios, y la evidencia del reintegro del recurso presupuestal no ejercido, en caso de aplicar.

Calendario

31 - Los participantes deberán acatar el siguiente calendario:

Actividad	Responsable	Fechas y plazos
Publicación de la convocatoria	Dirección de Investigación	15 de mayo de 2026
Registro de propuestas, en línea	Alumno	18 de mayo al 30 de octubre del 2026
Publicación de resultados	Dirección de Investigación	Durante la última semana de cada mes
Comprobación y Transferencia del recurso	Departamento de Recursos Financieros, o su equivalente, en la Unidad de Adscripción	De acuerdo a los tiempos y criterios establecidos por el área correspondiente
Presentación del Informe Final	Alumno	30 días naturales posteriores a la fecha de conclusión del evento
Informe Global	Titular de la Unidad Académica	01 al 31 de enero de 2027

32 -Las fechas del calendario de la presente convocatoria podrán ser modificadas por la Dirección de Investigación ante cualquier situación no prevista.

33 -Las solicitudes serán recibidas a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta agotar el presupuesto asignado, o bien, conforme a las medidas específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2026.

34 -Se podrán recibir y en su caso aprobar solicitudes de eventos llevados a cabo desde el 03 de abril.

Consideraciones adicionales

35 -En cualquier caso, los beneficiarios deberán tener disponibilidad para presentar el trabajo apoyado, en algún evento institucional cuando le sea requerido por su Unidad Académica, alguna Dependencia Politécnica o la Secretaría de Investigación y Posgrado.

36 - La Dirección de Investigación resolverá cualquier situación fortuita, no prevista o derivada de causas de fuerza mayor, no contemplada en esta Convocatoria.



2026
año de
Margarita Maza



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Programas de promoción de la Investigación en el IPN - Apoyos económicos para la asistencia a eventos académicos, científicos, tecnológicos o de innovación 2026

Secretaría de Investigación y Posgrado
Dirección de Investigación

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

37 -Para más información o aclaración de dudas relacionadas con la presente Convocatoria, podrán comunicarse con el área de Investigación de su respectiva Unidad Académica.

"La Técnica al Servicio de la Patria"
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
Dirección de Investigación
2026



2026
año de
Margarita Maza

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Edificio de la Secretaría Académica 2do. piso, Av. Luis Enrique Erro S/N Col. Zacatenco, C.P. 07738, Alcaldía Gustavo A. Madero Ciudad de México.
Tel: (55) 5729 6000 Ext.: 50485 ipn.mx/investigacion/